



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 402 2025-UNSAAC

Cusco, 02 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 0540-2025-URH/DIGA-UNSAAC, registrados con el expediente Nro. 821794 cursado por la Lic. **MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, comunicando renuncia de personal administrativo que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que la Sra. **GLORIA CONDORI DAVILA**, personal administrativo contratado bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS, ha, presentando su renuncia al cargo de Auxiliar de Limpieza a partir del 03 de abril de 2025; por tal motivo solicita se emita Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Nro. 275-2025-SUSE la jefe de la Subunidad de Selección y Evaluación señala que la servidora **GLORIA CONDORI DAVILA** laborará como Auxiliar de Limpieza en la Unidad de Recursos Humanos hasta el 02 de abril de 2025;

Que, el D.S. Nro. 075-2008-PCM, en su Artículo 13° Supuesto de Extinción del Contrato Administrativo de Servicios, señala en el Ítem 13.1 Inc. c) El Contrato Administrativo de servicio, se extinguirá por decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, este último plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o pedido del contratado;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por la Sra. **GLORIA CONDORI DAVILA**, al cargo de Auxiliar de Limpieza en la Unidad de Servicios Generales de la Institución, contratada bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS, a partir del 03 de abril de 2025, expresándole el agradecimiento Institucional por los servicios prestados.

SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique a la Sra. **GLORIA CONDORI DAVILA** conforme a Ley.

TERCERO.-- DISPONER que la Unidad de red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

1

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

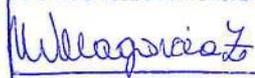
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .-U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- SU. (2).- U. RECURSOS HUMANOS .- SU. EMPLEO SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.-U. SERVICIOS GENERALES.-SRA. GLORIA CONDORI DAVILA .- ASESORÍA JURÍDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL .- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/MPG.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

M. MYLISKA VILLAGARCIA ZENECEÑA
SECRETARIA GENERAL (e)